



Registro N° 0132

Que la presente es copia fiel del Documento Original que he tenido a la vista. Tiene validez para trámites dentro del programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano"

Lima, 18/07/07

# Resolución Directoral

## N° 122-2007-DVMPEMPE/CP

Lima, 17 SEP 2007,

**Visto;** el Informe N° 297-2007-DVMPEMPE/ATU/AAGF de fecha 20 de julio de 2007, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas; el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, cuyo objetivo es la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza;

Que, la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, ha establecido en su Capítulo II - Normas sobre Ejecución de los Gastos Públicos, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria a aplicarse durante el Año Fiscal 2007, cuyo cumplimiento es responsabilidad del Titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas remite para su aprobación un proyecto de Directiva con el objeto de establecer medidas complementarias de austeridad en el gasto público del Programa, a fin de racionalizar el gasto y optimizar el uso de los recursos públicos;

Con la visación del Secretario Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal;



AUTOKAMA A TRABAJAR URBANO

Verónica Alvarado Saona  
FEDATARIA SUPLENTE  
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO  
URBANO A TRABAJAR URBANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia No. 130-2001, en la Ley No. 29035 y, en la Ley No. 28927, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la Directiva N° 001-2007-DVMPEMPE/CP "Normas y Procedimientos Complementarios de Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

**Artículo 3°.- Disponer** que la Oficina de Sistemas, publique la presente Resolución así como la Directiva N° 001-2007-DVMPEMPE/CP "Normas y Procedimientos Complementarios de Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en la página Web de la Institución.



**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ  
  
DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE  
Director Nacional

Registro N° 0182  
Que la presente es copia fiel del Documento Original que he tenido a la vista.  
Tiene validez para trámites dentro del programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano"  
Lima, 18/09/07

PROGRAMA A TRABAJAR URBANO  
  
Verónica Alvarado Saona  
PEDATARIO SUPLENTE  
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO  
LIMANDO A TRABAJAR URBANO